

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __5.868_/

Monte Patria, 02 de Junio de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Certificado N° 003 del 12 de Diciembre de 2012, Acuerdo del Honorable Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Pedido de Material N° 894, de fecha 29.06.2014.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1361-SE14, por naturaleza de la negociación por Inscripción a Seminario "Gestión de Eventos, Protocolo y Ceremonias Municipales", a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 junio de 2014, en la Ciudad de Santiago, por un monto de **\$700.000**, (setecientos mil pesos), a entregar por el proveedor señores **CAPACITACIÓN GESTION GLOBAL LIMITADA, RUT. 77.043.300-2**.
2. **Asisten a Seminario Señora Pamela Ortiz Aguilera, RUT. 8.471.788-6 y Señora Carol Cortes Luna, RUT. 12.397.522-7.**
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 11 002 "Cursos de Capacitación "**, Área de Gestión **1-1-1**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc

OP

ALCALDE